


Por medio de la presente, se hace público que de conformidad con el Decreto número 1063/2021, de 3 de marzo, de la Concejalía de Promoción Económica, referente a la Instrucción relativa a la concesión de autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante mediante vehículo Foodtruck en el municipio de La Laguna, se ha autorizado a D. Jonai Sánchez Cabrera, para el ejercicio de la venta ambulante mediante vehículo Foodtruck en la Avenida Cornisa Achimencey en Bajamar, término municipal de San Cristóbal de La Laguna, en horario de viernes a domingo de 8:00 a 23:00 horas durante el mes de agosto de 2023, por una superficie de 10 metros cuadrados.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

(documento firmado electrónicamente)

El Jefe de Servicio

Fdo: Luis R. Pérez Rojas

Firmado por: PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 01-08-2023 09:08:37	
Nº expediente administrativo: 2023-033978 Código Seguro de Verificación (CSV): 3834E16BBE81D7F7A8ED3AB8B5B92A83 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3834E16BBE81D7F7A8ED3AB8B5B92A83 .		
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2023 09:17:47 Ver sello	- 1/1 -	